

82

AL DESPACHO: informando que a folio 78 que el apoderado de la parte actora allega cotejo de la notificación por aviso de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS. SIGLA: COOPOUTSOURCING C.T.A., con la anotación de la empresa de correo ENVIAMOS "LA ENTIDAD NO FUNCIONA EN ESTA DIRECCION".

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veinte.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de marzo de dos mil veinte

AUTO S - 041

Se REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora para que realice las diligencias de citación y aviso para notificación personal de la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS. SIGLA: COOPOUTSOURCING C.T.A., a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de matrícula mercantil y que reposa a folio 21 del plenario, debiendo allegar constancia de recibido del receptor.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el art. 291 del GGP del proceso, indica que se deberá enviar comunicación a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado, la comunicación deberá remitirse a la dirección que aparezca registrada en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente, como en este caso, también lo es la dirección de correo electrónico.

Igualmente se requiere al apoderada de la parte actora para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del CPTSS, informe si conoce otra dirección de la demandada

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS. SIGLA: COOPOUTSOURCING C.T.A., para efectos de la notificación, o en caso de ignorar la misma, efectúe la respectiva manifestación bajo juramento y depreque la solicitud de emplazamiento a la luz de lo preceptuado en el artículo 293 del CGP, en concordancia con el artículo 108 del mismo estatuto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 42 fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga,

12 MAR 2020

por
MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria